

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 23-300-40-89-001-2016-00034-00

DEMANDANTE: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
FINAGRO

DEMANDADO : ALBERTO LUIS DORIA MEDRANO Y MELVI LUZ OSORIO DORIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando la suspensión del proceso de la referencia. **Sírvase Proveer.**

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0522

Vista la nota secretarial que antecede, revisado el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, por el cual solicitan la suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 2071 de 2020, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales”, muy respetuosamente solicito a Ud. se sirva disponer lo siguiente: 1. Que se declare suspendido el presente proceso con base en lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2071 de 2020. 2. Como consecuencia de lo anterior se ordene la suspensión del proceso, hasta el día 31 de diciembre de 2021.”, solicitud que encuentra amparo legal y por tanto resulta, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

SUSPENDER las actuaciones del presente proceso, hasta el 31 de diciembre de 2021, según el contenido del artículo 5° de la Ley 2071 de 2021 conforme a solicitud de parte presentada por la apoderada judicial de la entidad FINAGRO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f4c03210c2eccabf48d1b8acd3668edac1f34113aa7cc36e583284589cfc7



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Documento generado en 19/07/2021 08:00:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**